



CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O., QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVAS AL PODER EJECUTIVO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, aprobó el **DECRETO No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O.**, por medio del cual se reforman la fracción VI y se adiciona una fracción VII, al artículo 68, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa, el Dictamen, el Diario de Debates en su parte conducente, y el propio Decreto **No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O.**, se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 24 ayuntamientos, los cuales representan el 82.14% de la población



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXV LEGISLATURA
DRFCT/03/2017

total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	BOCOYNA	0.84	12 de enero 2017	25 de enero 2017
2	CAMARGO	1.43	29 de enero 2017	1 de febrero 2017
3	CHIHUAHUA	24.05	11 de enero 2017	18 de enero 2017
4	CHÍNIPAS	0.22	13 de enero 2017	29 de enero 2017
5	CUAUHTÉMOC	4.07	12 enero 2017	15 de febrero 2017
6	EL TULE	0.05	26 de enero 2017	13 de febrero 2017
7	GUADALUPE	0.18	16 de enero 2017	26 de enero 2017
8	GUADALUPE Y CALVO	1.58	28 enero 2017	14 de febrero 2017
9	IGNACIO ZARAGOZA	0.2	12 de enero 2017	18 de enero 2017
10	JUÁREZ	39.1	17 de abril 2017	19 de abril 2017
11	LÓPEZ	0.13	8 de febrero 2017	7 de marzo 2017
12	MANUEL BENAVIDES	0.06	17 de enero 2017	27 de enero 2017
13	MATACHÍ	0.09	18 de enero 2017	05 de abril 2017
14	MEOQUI	1.28	17 de enero 2017	23 de enero 2017
15	MADERA	1.12	12 de enero 2017	24 de enero 2017
16	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	25 de enero 2017	9 de febrero 2017
17	OJINAGA	0.77	18 de enero 2017	27 de enero 2017
18	HIDALGO DEL PARRAL	3.30	24 de enero 2017	6 de marzo 2017
19	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.20	16 de enero 2017	30 de enero 2017
20	SANTA BÁRBARA	0.3	12 de enero 2017	9 de febrero 2017
21	SANTA ISABEL	0.16	11 de enero 2017	25 de enero 2017
22	SATEVÓ	0.1	23 de enero 2017	16 de febrero 2017
23	SAUCILLO	1.01	26 de enero 2017	30 de enero 2017
24	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	25 de enero 2017	3 de marzo 2017
	PORCENTAJE TOTAL	82.14		



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXV LEGISLATURA
DRFCT/03/2017

CUARTO.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CERTIFICO


DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
Segundo Secretario